

Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
**Secretaría Judicial**

Fecha del Estado: 25/09/2025

**NOTIFICACION POR ESTADO No. 157**

Página 1 de 5

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querrelante
11001080200020240078100	Funcionarios de instrucción	JUAN ALBERTO DELEGADO ORTEGA	COMPULSA COPIAS FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Asunto a Notificar

ESTADO NÚM. \_\_\_\_\_

Bogotá, D. C., 25 de septiembre de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 21 de agosto de 2025, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001080200020240078100 seguido contra el disciplinable JUAN ALBERTO DELEGADO ORTEGA, EN SU CONDICIÓN DE FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL, por queja formulada por COMPULSA COPIAS - DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso:  
PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO y, en consecuencia, el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada en contra del doctor JUAN ALBERTO DELEGADO ORTEGA, en su condición de Fiscal Delegado ante Tribunal Superior de Distrito Judicial, de acuerdo con la parte motiva de esta providencia..

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

11001080200020240079300

Funcionarios de  
instrucción

DANIEL RICARDO HERNANDEZ  
MARTINEZ- FISCAL 7 DELEGADO ANTE  
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ

COMPULSA COPIAS FISCALIA GENERAL  
DE LA NACION

ESTADO NÚM. \_\_\_\_\_

Bogotá, D.C., 25 de septiembre de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia del veintituno (21) de agosto de dos mil veinticinco (2025), aprobada según Acta No. 25 de Sala Dual de Instrucción No. 07 de la misma fecha, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001080200020240079300 seguido contra el disciplinable DANIEL RICARDO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ - PARA LA ÉPOCA DE LOS HECHOS FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL, por queja formulada por COMPULSA COPIAS- FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO y, en consecuencia, el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada en contra del doctor DANIEL RICARDO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, en su condición de Fiscal Delegado ante Tribunal Superior de Di

Fecha del Estado: 25/09/2025

## NOTIFICACION POR ESTADO No. 157

Página 3 de 5

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante
11001110200020200252101	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	EDUARDO MONTEALEGRE LYNETT	LUIS EDUARDO MARTINEZ CABRA

Asunto a Notificar

ESTADO NÚM. \_\_\_\_\_

Bogotá, D.C., 25 de Septiembre de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha diez (10) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001110200020200252101 seguido contra el disciplinable EDUARDO MONTEALEGRE LYNETT, por queja formulada por LUIS EDUARDO MARTINEZ CABRA Y ABELARDO GABRIEL DE LA ESPRIELLA OTERO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso:

PRIMERO: CONFIRMAR la decisión del 13 de marzo de 2024 proferida en audiencia por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, en la que decretó la TERMINACIÓN ANTICIPADA de la investigación adelantada contra el abogado LUIS EDUARDO MONTEALEGRE LYNETT, en aplicación del artículo 103 de la Ley 1123 de 2007, pero conforme a lo dicho.

SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar.

Fecha del Estado: 25/09/2025

## NOTIFICACION POR ESTADO No. 157

Página 4 de 5

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001110200020200252101	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	EDUARDO MONTEALEGRE LYNETT	ABELARDO GABRIEL DE LA ESPRIELLA OTERO	ESTADO NÚM. _____ Bogotá, D.C., 25 de Septiembre de 2025

Hace constar  
El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha diez (10) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001110200020200252101 seguido contra el disciplinable EDUARDO MONTEALEGRE LYNETT, por queja formulada por LUIS EDUARDO MARTÍNEZ CABRA Y ABELARDO GABRIEL DE LA ESPRIELLA OTERO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso:  
PRIMERO: CONFIRMAR la decisión del 13 de marzo de 2024 proferida en audiencia por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, en la que decretó la TERMINACIÓN ANTICIPADA de la investigación adelantada contra el abogado LUIS EDUARDO MONTEALEGRE LYNETT, en aplicación del artículo 103 de la Ley 1123 de 2007, pero conforme a lo dicho.  
SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar.

Fecha del Estado: 25/09/2025

**NOTIFICACION POR ESTADO No. 157**

Página 5 de 5

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES/YO EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REALIZO:

JADIAI GUTIERREZ RODRIGUEZ

REVISO:

FRANCISCA CAROLINA VARGAS MARTINEZ

  
WILLIAM MORENO MORENO  
SECRETARIO JUDICIAL



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO NÚM.

157

Bogotá, D.C., 25 de septiembre de 2025

**El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina  
Judicial**

**Hace constar**

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 21 de agosto de 2025, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. **11001080200020240078100** seguido contra el disciplinable **JUAN ALBERTO DELGADO ORTEGA, EN SU CONDICIÓN DE FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL**, por queja formulada por **COMPULSA COPIAS - DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO y, en consecuencia, el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada en contra del doctor **JUAN ALBERTO DELGADO ORTEGA**, en su condición de Fiscal Delegado ante Tribunal Superior de Distrito Judicial, de acuerdo con la parte motiva de esta providencia.».

El presente estado se publica<sup>1</sup> de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JUAN ALBERTO DELGADO ORTEGA, EN SU CONDICIÓN DE FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

**WILLIAM MORENO MORENO**  
Secretario Judicial

**REVISÓ:** Jhon Alexander Ramirez Chitiva  
Escribiente Nominado

**ELABORÓ:** Leidy Paola Charry Garzón  
Escribiente Grado 7

<sup>1</sup> la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. 157

Bogotá, D.C., 25 de septiembre de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia del veintiuno (21) de agosto de dos mil veinticinco (2025), aprobada según Acta No. 25 de Sala Dual de Instrucción No. 07 de la misma fecha, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. **11001080200020240079300** seguido contra el disciplinable **DANIEL RICARDO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ - PARA LA ÉPOCA DE LOS HECHOS FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL**, por queja formulada por **COMPULSA COPIAS- FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO y, en consecuencia, el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada en contra del doctor DANIEL RICARDO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, en su condición de Fiscal Delegado ante Tribunal Superior de Distrito Judicial, de acuerdo con la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar (...). TERCERO: Por Secretaría se efectuarán las anotaciones, registros, comunicaciones, notificaciones y envíos de rigor».

El presente estado se publica<sup>1</sup> de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **DANIEL RICARDO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ - PARA LA ÉPOCA DE LOS HECHOS FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Cordialmente,

  
WILLIAM MORENO MORENO  
Secretario Judicial



Elaboró: Jenny Johanna González Mahecha  
Escribiente Nominado

  
Revisó: Jhon Alexander Ramírez Chitiva  
Escribiente Nominado

<sup>1</sup> la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
Secretaría Judicial

ESTADO NUM. 157

Bogotá, D.C., 25 de Septiembre de 2025

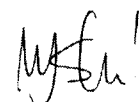
**El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina  
Judicial**

**Hace constar**

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha diez (10) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **núm. 11001110200020200252101** seguido contra el disciplinable **EDUARDO MONTEALEGRE LYNETT**, por queja formulada por **LUIS EDUARDO MARTÍNEZ CABRA Y ABELARDO GABRIEL DE LA ESPRIELLA OTERO**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «PRIMERO: CONFIRMAR la decisión del 13 de marzo de 2024 proferida en audiencia por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, en la que decretó la TERMINACIÓN ANTICIPADA de la investigación adelantada contra el abogado LUIS EDUARDO MONTEALEGRE LYNETT, en aplicación del artículo 103 de la Ley 1123 de 2007, pero conforme a lo dicho. SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar».

El presente estado se publica<sup>1</sup> de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71, 73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **EDUARDO MONTEALEGRE LYNETT (DISCIPLINABLE), DIEGO MAURICIO OLARTE RINCÓN Y DIANA CAROLINA CHICA PAEZ (DEFENSORES DE CONFIANZA)**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

  
WILLIAM MORENO MORENO  
Secretario judicial

  
Elaboró: Maria Jose Solano Chavarro  
Escribiente Nominado

  
Revisó: Jhon Ramirez Chitiva  
Escribiente Nominado

<sup>1</sup> la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.